

1 **ACTA 182-12**
2 **Sesión Ordinaria 121**
3

4 Acta número ciento ochenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento veintiuno,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes
7 veinte de agosto del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
24

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**
33

34 **ORDEN DEL DÍA:**
35

36 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

37 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 179.**

38 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

39 **IV. MOCIONES.**

40 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

41 **VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

42 **VII. ASUNTOS VARIOS.**
43

44 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.
45

1 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

2

3 Al no haber público por atender el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

4

5 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 179.**

6

7 El Presidente Municipal sustituye a la regidora Rosemarie Maynard por el regidor Kenneth Pérez y
8 somete a consideración del Concejo Municipal el acta 179.

9

10 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 179. Se
11 aprueba por unanimidad.

12

13 La regidora Rosemarie Maynard ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con cinco
14 minutos.

15

16 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

17

18 **Inciso 1: Nota de Patricia Clare Rhoades.**

19

20 Solicita el nombramiento del representante municipal ante la Fundación para el estudio de la sociedad
21 y el ambiente, la persona que recomienda para este fin es el señor Agustín Álvarez Araya.

22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 **Inciso 2: Nota de Elizabeth Salomon.**

26

27 Remite copia de la carta que todos los firmantes vecinos de Jaboncillo remitida a la Dirección de
28 Migración y Extranjería, con respecto a los múltiples inconvenientes ocasionados por la señora Ina
29 Krone en nuestro cantón.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 3: Nota de Hannia Durán, Jefe de Área, Asamblea Legislativa.**

34

35 Remite el proyecto de ley "Reforma del artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, n° 7788 deñ 30 de
36 abril de 1998 y sus reformas, expediente 18436, publicado en el Alcance n° 97 a la Gaceta n° 138 de
37 17 de julio de 2012.

38

39 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

40

41 **Inciso 4: Nota de Dra. Alejandra Castro B., de la empresa Arias & Muñoz.**

42

43 Solicita audiencia ante el Concejo Municipal para presentar el proyecto Arias & Muñoz.

44

45 Se remite al Presidente Municipal.

1 **Inciso 5: Nota de Ing. Ana Gabriela Aguilar Vargas, Ingeniera Regulación de la Salud, Área**
2 **rectora de salud.**

3
4 Mediante el oficio RCS-ARSE-AGAV-06-2012, remite los siguientes documentos relacionados con
5 la gestión integral de residuos: Guía metodología para la presentación y evaluación de proyectos de
6 sitios de disposición final de residuos sólidos ordinarios, guía de interpretación de la metodología
7 para la realización de estudios de generación y composición de residuos ordinarios y manual de
8 estimación de costos para la gestión municipal de residuos sólidos.

9
10 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

11
12 **Inciso 6: Nota de Jéssica Zeledón Alfaro, Secretaría Consejo Directivo, Unión Nacional de**
13 **Gobiernos Locales.**

14
15 Remite el acuerdo aprobado en Consejo Directivo, en sesión ordinaria 23-2012: Enviar una circular a
16 todas las municipalidades del país, para informar sobre la Ley para la regulación y comercialización
17 de bebidas con contenido alcohólico n° 9047, asimismo se les informa que se estará enviando una
18 propuesta de reglamento de dicha ley.

19
20 Se toma nota.

21
22 **Inciso 7: Nota de Mario Lizano.**

23
24 Remite aclaraciones y explicaciones detalladamente las razones por las cuales el restaurante Sake
25 ubicado en el Condominio Riverside, locales 5 y 6 no provocará ningún perjuicio a los y las vecinos
26 de dicho Condominio.

27
28 Se toma nota.

29
30 **Inciso 8: Nota de Marielos Alfaro Murillo, Diputada de la Asamblea Legislativa.**

31
32 Remite el oficio DMA-191-08-2012, en la que solicita información sobre la actividad de porteo de
33 este municipio.

34
35 Se remite a la Administración Municipal.

36
37 **Inciso 9: Nota de Nazzira Hernández Madrigal, Secretaria Municipal a.i., Municipalidad de**
38 **Santa Ana.**

39
40 Remite acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana en el que solicita invitar al Concejo
41 Municipal de Escazú, se unan a la iniciativa y apoyen a los estudiantes del Cantón para reincorporar el
42 servicio de transporte público hacia la UCR sede San Pedro de Montes de Oca.

43
44 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

45

1 **Inciso 10: Nota de Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite el AL-957-2012, en el que se refiere a la posible nulidad caso señor Segura Seco. ya sea para
4 implementar cualesquiera de las dos opciones: declaratoria de oficio de nulidad y/o instaurar el
5 proceso de lesividad, relacionado con la acción de personal número RH-448-08.

6
7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8
9 **Inciso 11: Nota de Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10
11 Remite el oficio AL-969-2012, en el que traslada el expediente de la licitación abreviada 2012LA-
12 000019-01 por mantenimiento de superficies de ruedo asfálticas.

13
14 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15
16 **Inciso 12: Nota de Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite el oficio AL-968-2012, en el cual remite el expediente de la Licitación Abreviada número
19 2012LA-000020-01, contratación de Servicio de Señalización Horizontal y Vertical.

20
21 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

22
23 **Inciso 13: Nota de Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24
25 Remite el oficio AL-972-12, en el que indica que en atención al acuerdo AC-375-2012, referente a la
26 poda de árboles en el Parque Central , el pasado 20 de julio se les remitió con el oficio AL-959-2012,
27 un informe relacionado con dicha poda.

28
29 Se toma nota.

30
31 **Inciso 14: Nota de Gabriela Vázquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**
32 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

33
34 Remite convocatoria oficial para los miembros de la Comisión de Traspaso del CCDRE, para el
35 próximo martes 21 de agosto del 2012 a las 6:30 p.m.

36
37 Se toma nota.

38
39 **Inciso 15: Nota de Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40
41 Remite el oficio AL-975-2012, en el cual traslada expediente de "Convenio de Cooperación
42 Económica entre la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín y la Municipalidad de Escazú",
43 para la remodelación y ampliación del gimnasio de ese centro educativo, por un monto de
44 ¢120.000.000. (ciento veinte millones de colones exactos).

45

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

4

5 **Inciso 1. Moción orientada a aprobar la Modificación presupuestaria N° MPCM-04-08-2012.**

6

7 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con diez minutos.

8

9 El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

10

11 Considerando que no hubo el suficiente quórum para la aprobación del acta de la Comisión de
12 Hacienda y Presupuesto, al tener que retirarse el regidor Pedro Toledo de la Comisión, por motivo de
13 tener la prohibición para aprobar la MPCM-04-08-2012, en la cual se incorporan los recursos para
14 reconocer el aumento salarial del Alcalde y de la Vicealcaldesa Municipal, señora Luisiana Toledo
15 Quirós, pariente cercana del regidor Pedro Toledo, se presenta la siguiente moción con dispensa de
16 trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto:

17

18 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 92, 97 y
19 100 del Código Municipal y el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos
20 Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados,
21 publicado en la Gaceta número 170 del 5 de setiembre del 2006 y sus modificaciones, el Reglamento
22 Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta
23 número 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la Modificación presupuestaria N° MPCM-04-08-
24 2012 por un monto de ϕ 174,169,240,00 (ciento setenta y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil
25 doscientos cuarenta colones exactos)”.

26

27 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
28 presentada. Se aprueba por unanimidad.

29

30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.

32

33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
34 Se aprueba por unanimidad.

35

36 **ACUERDO AC-376-12: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
37 fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el Reglamento sobre
38 Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de
39 Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en la Gaceta número 170 del 5
40 de setiembre del 2006 y sus modificaciones, el Reglamento Interno sobre Variaciones al
41 Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número 70 del 13 de abril
42 del 2010, APROBAR la Modificación presupuestaria N° MPCM-04-08-2012 por un monto de
43 ϕ 174,169,240,00 (ciento setenta y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta
44 colones exactos)”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45

1 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las diecinueve horas con doce minutos.

2

3 **Inciso 2. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día jueves 23 de agosto de 2012.**

4

5 El regidor Daniel Langlois y la regidora Amalia Montero presentan la siguiente moción:

6

7 CONSIDERANDO:

8

9 1. Que el señor Warner Rojas, ciudadano escazuceño, participo y alcanzo la cima del Monte
10 Everest, siendo primer costarricense que ha podido lograr.

11

12 2. Que para este Concejo Municipal ha sido de suma importancia la hazaña del señor Rojas,.

13

14 3. El señor Rojas ofreció dar una presentación sobre su viaje a este Concejo Municipal

15

16 4. Que para los regidores y regidoras de este Concejo, así como para los síndicos y síndicas,
17 resulta un honor dicha presentación y a la vez se le entrega el otorgamiento de una
18 mención honorífica al señor Warner Rojas la cual fue solicitada por la regidora Ana Cristina
19 Ramírez De conformidad con los acuerdos municipales AC-279-12 Sesión Ordinaria 113,
20 Acta 170.

21

22 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

23

24 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 27 inciso f) del Código Municipal,
26 PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 23 de Agosto de 2012 a las 7 p.m., en la
27 Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de recibir al Warner Rojas y la presentación y votación de
28 dictámenes y mociones. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo
29 de su cargo”.

30

31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.

33

34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
35 Se aprueba por unanimidad.

36

37 **ACUERDO AC-377-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
38 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y
39 27 inciso f) del Código Municipal, PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves
40 23 de Agosto de 2012 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de recibir al
41 Warner Rojas y la presentación y votación de dictámenes y mociones. Notifíquese este acuerdo
42 al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO**
43 **DEFINITIVAMENTE APROBADO****

44

45 **Inciso 3. Moción orientada a ampliar al orden del día de la sesión extraordinaria programada**

1 **para el día jueves 23 de agosto de 2012.**

2
3 La regidora Ana Guiceth Calderón presenta la siguiente moción, la cual es acogida por el regidor
4 Daniel Langlois y la regidora Ana Cristina Ramírez:

5
6 CONSIDERANDO:

- 7
8 1. Que el señor Carlos Daniel Castillo Benavides, vecino de Los Anonos, ganador del primer
9 lugar de la Cuarta Edición de *Nace una estrella*, reality show producido en Costa Rica por
10 Televisora de Costa Rica, Teletica Canal 7.
11
12 2. Que para este Concejo Municipal es de suma importancia la hazaña que realizó el vecino de
13 Escazu pues constituye un esfuerzo de superación y empeño, por lo que es propicio otorgarle
14 una mención honorífica en un acto especial.

15
16 Por lo anterior, se presenta la siguiente la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

17
18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso n) y 36 del Código
20 Municipal, PRIMERO: Incluir dentro de la agenda de la sesión extraordinaria el día jueves 23 de
21 Agosto 2012, el otorgamiento de una mención honorífica al señor Carlos Castillo Benavides,
22 ganador de la cuarta edición de “Nace una estrella”. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
23 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
29 Se aprueba por unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-378-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
32 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13
33 inciso n) y 36 del Código Municipal, PRIMERO: Incluir dentro de la agenda de la sesión
34 extraordinaria el día jueves 23 de Agosto 2012, el otorgamiento de una mención honorífica al
35 señor Carlos Castillo Benavides, ganador de la cuarta edición de “Nace una estrella”.
36 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
37 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38
39 **Inciso 4. Moción orientada a recibir en calidad de donación los derechos de la propiedad
40 ubicada en la comunidad de Bajo Anonos, con Folio Real número 166248-003.**

41
42 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

43
44 “SE ACUERDA: De conformidad con el acuerdo AC-80-11 de la Sesión Ordinaria 43, Acta 65 del
45 21 de febrero del año 2011, se recibe en calidad de donación los derechos de la propiedad ubicada en

1 la comunidad de Bajo Anonos, con Folio Real número 166248-003 y 007 y que pertenecen a
2 MELANIA CASTILLO CHAVARRIA, con cédula de identidad número 601021204 y ROBERTO
3 CASTILLO CHAVARRIA con cédula de identidad número 601930260, quienes estarán siendo
4 reubicados en la comunidad de Pital de San Carlos. Asimismo, no se permitirá construcciones futuras
5 en dicho inmueble, en cumplimiento con la Circular GG-763-97 de la Gerencia General del Banco
6 Hipotecario de la Vivienda, BANHVI. Notifíquese el presente acuerdo al BANVHI y al señor
7 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión la moción presentada.
10 Se aprueba por unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
16 Se aprueba por unanimidad.

17
18 **ACUERDO AC-379-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De**
19 **conformidad con el acuerdo AC-80-11 de la Sesión Ordinaria 43, Acta 65 del 21 de febrero del**
20 **año 2011, se recibe en calidad de donación los derechos de la propiedad ubicada en la**
21 **comunidad de Bajo Anonos, con Folio Real número 166248-003 y 007 y que pertenecen a**
22 **MELANIA CASTILLO CHAVARRIA, con cédula de identidad número 601021204 y**
23 **ROBERTO CASTILLO CHAVARRIA con cédula de identidad número 601930260, quienes**
24 **estarán siendo reubicados en la comunidad de Pital de San Carlos. Asimismo, no se permitirá**
25 **construcciones futuras en dicho inmueble, en cumplimiento con la Circular GG-763-97 de la**
26 **Gerencia General del Banco Hipotecario de la Vivienda, BANHVI. Notifíquese el presente**
27 **acuerdo al BANVHI y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
28 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29
30 **Inciso 5. Moción relacionada con la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 3-2012.**

31
32 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

33
34 **CONSIDERANDO:**

- 35
36
- 37 • Que conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República para
38 ala formulación del Plan Anual Operativo y los presupuestos ordinarios y extraordinarios del
39 ejercicio económico vigente, se requiere la presentación de los cuadros técnicos, entre ellos el
40 cuadro “Detalle de Transferencias Corrientes y de Capital a favor de Entidades Privadas Sin
41 Fines de Lucro”.
 - 42 • Que en el Presupuesto extraordinario N° 3-2012 presentado ante el Concejo Municipal el
43 pasado lunes 13 de agosto de 2012 se omitió la incorporación del citado cuadro.

44
45 Se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto:

1 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 92, 97 y
2 100 del Código Municipal y el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos
3 Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados,
4 publicado en La Gaceta número 170 del 5 de setiembre del 2006 y sus modificaciones, el Reglamento
5 Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta
6 número 70 del 13 de abril del 2010, AUTORIZAR a la Administración Municipal incorporar el
7 cuadro número 5- Transferencias corrientes y de capital a favor de entidades privadas sin fines de
8 lucro”.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
11 presentada. Se aprueba por unanimidad.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17 Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-380-12: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
20 **fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el Reglamento sobre**
21 **Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de**
22 **Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en La Gaceta número 170 del**
23 **5 de setiembre del 2006 y sus modificaciones, el Reglamento Interno sobre Variaciones al**
24 **Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número 70 del 13 de abril**
25 **del 2010, AUTORIZAR a la Administración Municipal incorporar el cuadro número 5-**
26 **Transferencias corrientes y de capital a favor de entidades privadas sin fines de lucro”.**
27 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28
29 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
30 **ESTOS.**

31
32 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Becas CB-09-12.**

33
34 Al ser las dos de tarde del martes catorce de agosto del dos mil doce. Se inicia la sesión ordinaria de
35 esta Comisión con la asistencia de las siguientes miembras: Msc. Ana Cristina Ramírez, en su
36 calidad de Coordinadora, Amalia Montero en calidad de secretaria , Luzmilda Matamoros y por la
37 parte Administrativa Marlene Álvarez Sánchez.

38
39 **MOCION DE LA COMISION DE BECAS**

40
41 Se le solicita al honorable Concejo Municipal de Escazú tomar en consideración los siguientes
42 acuerdos tomados en la sesión del 14 de agosto 2012, correspondiente a la sesión 09-12 del presente
43 año, por parte de la Comisión de becas, a continuación el detalle.

44
45 **1-** Se revisa nuevamente el expediente del estudiante Delgado Araya Randall Steven, quien cuando

1 presentó los documentos en la nota de diciembre estaba aprobado, pero posteriormente presentan la
2 nota corregida en donde lo reportan como aplazado.

3
4 **A-ANÁLISIS DE LOS CASOS Y RECOMENDACIONES**

5
6 “SE ACUERDA: Conforme a los artículos 11 inciso c) respectivamente del Reglamento para el
7 Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipales de Escazú, se recomienda revocar el beneficio
8 de la beca al estudiante Randall Steven Delgado Araya, ya que de acuerdo a la última nota aportada
9 se encuentra aplazado”.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
15 Se aprueba por unanimidad.

16
17 **ACUERDO AC-381-12: “SE ACUERDA: Conforme a los artículos 11 inciso c)**
18 **respectivamente del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipales**
19 **de Escazú, se recomienda revocar el beneficio de la beca al estudiante Randall Steven Delgado**
20 **Araya, ya que de acuerdo a la última nota aportada se encuentra aplazado”. DECLARADO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22
23 “SE ACUERDA: Una vez revisado el expediente administrativo y los documentos aportados y con
24 fundamento en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a los municipales de Escazú,
25 aprobar la beca al estudiante Hernán Alonso Garita Cubillo, quien es una persona no vidente,
26 haciéndose efectiva a partir de agosto hasta noviembre de 2012 inclusive, por un monto de ₡18.000
27 mensuales, los cuales se depositarán vía electrónica en el Banco de Costa Rica, los 15 de cada mes”.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
33 Se aprueba por unanimidad.

34
35 **ACUERDO AC-382-12: “SE ACUERDA: Una vez revisado el expediente administrativo y los**
36 **documentos aportados y con fundamento en el Reglamento para el otorgamiento de becas para**
37 **estudio a los municipales de Escazú, aprobar la beca al estudiante Hernán Alonso Garita Cubillo,**
38 **quien es una persona no vidente, haciéndose efectiva a partir de agosto hasta noviembre de**
39 **2012 inclusive, por un monto de ₡18.000 mensuales, los cuales se depositarán vía electrónica en**
40 **el Banco de Costa Rica, los 15 de cada mes”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
41 **APROBADO**

42
43 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-30-12.**

44
45 Al ser las diecisiete horas del día jueves 16 de agosto 2012. Se da inicio a la sesión de esta Comisión,

1 con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** en su calidad
2 de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en su condición de Secretario, y la
3 regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de miembro integrante.
4 Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
5 Municipal.

6
7 **Punto uno.** Se conoce oficio CCDRE 106-12 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
8 Escazú, mediante el que comunican Acuerdo 1626-12 trasladando dictamen legal sobre caso de
9 denuncia interpuesta por el señor David Bertheau Odio, en atención al Acuerdo AC-014-12 del
10 Concejo Municipal.

11
12 **A.- ANTECEDENTES:**

13
14 **1-** Que mediante Dictamen C-AJ-003-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos se conoció denuncia
15 interpuesta por el señor David Bertheau Odio, consignándose lo siguiente:

16
17 *“Se conoce documento suscrito por el señor David Bertheau Odio, vecino del Cantón, mediante el
18 que denuncia que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú no destina e invierte los
19 dineros públicos que por ley recibe, de acuerdo a como la Ley y el Reglamento lo exige.*

20
21 **A.- ANTECEDENTES:**

22
23 *1- Que con fecha 19 de diciembre 2011, el señor David Bertheau Odio presenta ante la Secretaría
24 Municipal documento conteniendo denuncia contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
25 Escazú, acotando en términos generales que dicho Comité no destina e invierte los dineros públicos
26 que recibe, de acuerdo a como la Ley y el Reglamento le exige.*

27
28 **2-** *Que fundamenta su dicho entre otros argumentos, en que:*

- 29
30
- 31 • *No se ve que los recursos se inviertan en obras, actividades y/o servicios de interés deportivo*
 - 32 *y/o recreativo para el cantón de Escazú, así como en capacitación, promoción y participación*
 - 33 *de atletas, entrenadores, árbitros y dirigentes escazuceños, y sobre todo en la integración*
 - 34 *participativa de la comunidad en los planes deportivos y recreativos del Cantón.*
 - 35 • *No se ve que se fomente la participación ciudadana mediante el reconocimiento oficial en la*
 - 36 *concreción de las organizaciones deportivas y/o recreativas en Comités Comunales de*
 - 37 *Deportes y/o Recreación del Cantón*
 - 38 • *No se ve que cumplan con la obligación de nombrar y juramentar a los miembros de los*
 - 39 *Comités Comunales de Deportes, Comités Comunales de Recreación, las Comisiones*
 - 40 *Ordinarias Deportivas y Recreativas.*
 - 41 • *Considera que dicho Comité “...más bien dispone de los dineros públicos al antojo de sus*
 - 42 *ocurrencias...”*

43 **3-** *Que considera como lo más importante, por ser el origen de todos los problemas, que se*
44 *investigue respecto del “destino de los recursos”, según lo establecido en el artículo 57 del*
45 *Reglamento, para que se determine “...si se está cumpliendo a cabalidad o si se están desviando los*
46 *fondos...”*

1 **B.- RECOMENDACIONES:**

2
3 *Analizados los extremos denunciados, y por tratarse del manejo de fondos públicos así como del*
4 *cumplimiento de los fines legales de tal órgano municipal, estima conducente esta Comisión de*
5 *Asuntos Jurídicos, remitir la denuncia en cuestión, para su correspondiente investigación, a la*
6 *AUDITORIA MUNICIPAL; así como trasladar la misma para conocimiento de la Comisión Especial*
7 *Supervisora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.*

8
9 **2-** Que con fundamento en la anterior “Recomendación”, el Concejo Municipal adoptó el acuerdo
10 AC-14-12 en los siguientes términos:

11
12 ACUERDO AC-14-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
13 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 33, 35 y
14 36 de la Ley de Control Interno; 4 inciso h), 5, 13 inciso m) y n), 164, 169 y 172 del Código
15 Municipal; 5, 7, 8, 9, 12, 23, 24, 28, 30 y 33 del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento
16 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, el
17 Oficio No. A.I.-050-2011 de la Auditoría Interna Municipal y siguiendo las recomendaciones
18 contenidas en el Dictamen número C-AJ-003-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace
19 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO:
20 *Trasladar a la Auditoría Interna Municipal la denuncia del munícipe David Bertheau Odio, por*
21 *tratarse de un asunto vinculado con el manejo de “Fondos Públicos”. SEGUNDO: Trasladar copia*
22 *de la denuncia en cuestión a la Comisión Especial Supervisora del Comité Cantonal de Deportes y*
23 *Recreación de Escazú, para su estudio. TERCERO: Trasladar copia de la denuncia en cuestión a la*
24 *Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que se pronuncie al*
25 *respecto. Notifíquese a la Auditoría Interna Municipal, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de*
26 *Deportes y Recreación de Escazú y a la Alcaldía Municipal para su conocimiento”. DECLARADO*
27 *DEFINITIVAMENTE APROBADO*

28
29 **3-** Que mediante el punto D) del Acuerdo AC-114-12, se instruyó al CCDRE para:

30
31 *“D) Presentación de un informe sobre la denuncia interpuesta por el señor David Bertheau Odio, de*
32 *conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de este Concejo número AC-14-12: 19 de marzo de*
33 *2012.”*

34
35 **4-** Que mediante oficio CCDRE-228-12 del Comité Cantonal de Recreación y Deportes de Escazú, se
36 comunicó el Acuerdo 1808-12 informando del cumplimiento del Acuerdo AC-114-12, lo cual fue
37 conocido por esta Comisión de Asuntos Jurídicos en el Dictamen C-AJ-022-12, y en atención a la
38 respuesta del CCDRE al doble requerimiento de informe (AC-14-12 y AC-114-12) sobre la denuncia
39 del señor Bertheau, se estipuló:

40
41 *“En cuanto al punto “D) Presentación de un informe sobre la denuncia interpuesta por el señor*
42 *David Bertheau Odio, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de este Concejo número AC-*
43 *14-12: 19 de marzo de 2012”.*

44
45 *Refieren que dicho acuerdo “...puede llevar a la Junta Directiva a adelantar criterios que no es*

1 conveniente...”, comentario que deviene en ininteligible a la luz de que tal situación solo podría ser
2 inconveniente para aquellos llamados a mantener una posición imparcial de previo a emitir una
3 calificación o juicio, y este no es el caso del Comité, quien es el requerido de brindar información,
4 por lo que no está en posición de calificador, ni de juzgador; función que le corresponderá a su
5 superior jerárquico respetando el debido proceso. De donde en el caso particular, en lo que
6 concierne al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, es su deber el obedecer a su
7 superior jerárquico al tenor del artículo 109 de la Ley General de la Administración Pública.

8
9 En relación con el inapropiado comentario, mediante el que de manera desatinada pretenden
10 condicionar el cumplimiento de sus obligaciones para con el Concejo Municipal, no está de más
11 advertirles que la potestad y aún mas, el deber de exigirles el cumplimiento de acuerdos, directrices
12 o disposiciones deriva del principio de legalidad, al que está sometido toda Administración Pública,
13 y que es ajeno al derecho privado, de donde deviene en incongruente el pretendido paralelismo con
14 el derecho contractual. Se tiene por NO CUMPLIDO este punto.”

15
16 **5-** Que como corolario lo anterior el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-286-12 dispuso:

17
18 *“TRASLADAR el oficio CCDRE-228-12 conjuntamente con el extracto correspondiente al
19 conocimiento de dicho oficio, del Dictamen C-AJ-022-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al
20 “Órgano Director del Procedimiento” nombrado para que investigue la verdad real de los hechos
21 dada la presunción de incumplimiento de deberes por parte de los y las integrantes de la Junta
22 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Notifíquese a la Junta Directiva
23 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, adjuntándosele copia del extracto
24 correspondiente del Dictamen C-AJ-022-12”.*

25
26 **B.- RECOMENDACIÓN:**

27
28 Una vez estudiados los Antecedentes citados, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que con la
29 remisión dispuesta en el Acuerdo AC-286-12, del asunto al Órgano Director del Procedimiento; el
30 conocimiento del oficio CCDRE-106-12 comunicando el Acuerdo 1626-12 que traslada el criterio
31 legal del CCDRE sobre la denuncia del señor Bertheau, ya ha sido tratado por el Concejo Municipal,
32 por lo que deviene en falto de interés actual. Por lo que estima esta Comisión que no requiere de
33 especial pronunciamiento por parte del Honorable Concejo Municipal.

34
35 **Punto dos.** Se conoce Recurso de Petitoria presentado por el señor Mario Jiménez Alvarado y la
36 señora Elena Corrales Aguilar, por no haberse resuelto recurso de apelación presentado ante Concejo
37 Municipal.

38
39 **A.- ANTECEDENTES:**

40
41 **1-** Que en virtud de no haber sido resuelto Recurso de Apelación que incoaran ante el Concejo
42 Municipal con fecha 05 de setiembre del 2011, presentaron “Recurso de Petitoria”, conjuntamente
43 con solicitud de que se les cobre los impuestos sobre los bienes inmuebles en cuestión con los montos
44 que pagaban antes de los avalúos recurridos; así como que se les elimine el cobro por servicio de
45 alcantarillado.

1 **2-** Que una vez obtenida información administrativa atinente al caso, se pudo apreciar que el recurso
2 de apelación fue interpuesto en fecha 07 de setiembre del 2010, y que en su oportunidad, a efectos de
3 ser contestado, se había requerido de los expedientes administrativos correspondientes, toda vez que
4 no fueron adjuntados.

5
6 **3-** Que dicho Recurso de Apelación contra los avalúos AV-10792 y AV-10794 realizados a las fincas
7 1-441732 y 1-441734; fue conocido y rechazado en todos sus extremos mediante acuerdo AC-361-
8 12, adoptado en Sesión Ordinaria N° 119, Acta N° 179 celebrada el pasado 06 de agosto 2012.

9
10 **4-** Que los demás extremos de la petitoria son asuntos cuya índole es resorte de la Administración
11 Municipal.

12 **B.- RECOMENDACIÓN:**

13
14
15 Una vez analizados los hechos que fundamentaron el Recurso de Petitoria, y siendo que en lo tocante
16 al Recurso de Apelación, el mismo ya fue conocido y rechazado por el Concejo Municipal; así como
17 que los demás extremos, resultan ser competencia de la Administración Municipal, se recomienda la
18 adopción del siguiente acuerdo:

19
20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, I; y siguiendo las recomendaciones
22 contenidas en el dictamen número C-AJ-028-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace
23 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone **PRIMERO:**
24 **INFORMAR** al señor Mario Jiménez Alvarado y a la señora Elena Corrales Aguilar, que en relación
25 con el Recurso de Apelación incoado contra los avalúos AV-10792 y AV-10794, el mismo ya fue
26 conocido mediante Acuerdo AC-361-12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 119, Acta N° 179 celebrada
27 el pasado 06 de agosto 2012; así mismo que en cuanto a los demás extremos solicitados en su
28 “Recurso de Petitoria”, estos se trasladan a la Administración Municipal, en razón de su competencia.
29 **SEGUNDO:** Se trasladan a la Administración Municipal los extremos de la solicitud relacionados
30 con el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y con el pago de servicios de alcantarillado.
31 Notifíquese este acuerdo a los peticionarios. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
32 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
38 Se aprueba por unanimidad.

39
40 **ACUERDO AC-383-12: SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
41 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, I;**
42 **y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-028-12 de la**
43 **Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento**
44 **para esta decisión, se dispone PRIMERO: INFORMAR** al señor Mario Jiménez Alvarado y a la
45 **señora Elena Corrales Aguilar, que en relación con el Recurso de Apelación incoado contra los**

1 **avalúos AV-10792 y AV-10794, el mismo ya fue conocido mediante Acuerdo AC-361-12 adoptado**
2 **en Sesión Ordinaria N° 119, Acta N° 179 celebrada el pasado 06 de agosto 2012; así mismo que**
3 **en cuanto a los demás extremos solicitados en su “Recurso de Petitoria”, estos se trasladan a la**
4 **Administración Municipal, en razón de su competencia. SEGUNDO: Se trasladan a la**
5 **Administración Municipal los extremos de la solicitud relacionados con el cobro del Impuesto**
6 **sobre Bienes Inmuebles, y con el pago de servicios de alcantarillado. Notifíquese este acuerdo a**
7 **los peticionarios. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
8 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
9

10 **Punto tres.** Se conoce oficio AL-956-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen DAJ-66-12
11 y expediente administrativo de Licencia de Licores N° 19 del Distrito de Escazú, mediante el que se
12 analizó “Solicitud de Explotación de Licencia de Licores N° 19 Distrito Escazú” incoada por
13 “BOTICA INTERNACIONAL DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SOCIEDAD ANÓNIMA”.
14

15 **A.- ANTECEDENTES:**
16

17 **1-** Que la sociedad “BOTICA INTERNACIONAL DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SOCIEDAD
18 ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-374390, representada por el señor José Luis Sánchez
19 Calderón con cédula de identidad número 1-0691-0312 visible a folio 573 del expediente
20 administrativo, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, según certificación de
21 personería jurídica visible a folio 586, hace “Solicitud de Explotación de Licencia de Licores
22 Nacionales N° 19 del Distrito Escazú”, visible a folio 573, inscrita a nombre de la misma sociedad
23 según constancia visible a folio 603, para ser explotada en el local comercial denominado “B.I.
24 WHINE SHOP” con licencia comercial N° 03-5755, situado en el local 4 del Centro Comercial
25 Riverside Plaza, según contrato de arrendamiento visible a folios del 576 al 583 suscrito entre el
26 FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA DE RENTA Y PLUSVALÍA administrado por ALDESA
27 SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., representado en dicho contrato por el señor
28 Armando Enrique Maroto Barrios de cédula de identidad número 1-0758-0158 y la sociedad
29 solicitante BOTICA INTERNACIONAL DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SOCIEDAD ANÓNIMA.
30

31 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-66-12 de las trece horas con cuarenta
32 y tres minutos del día 09 de agosto 2012, emitido por la Licda. Claudia Blanco Matamoros en
33 atención al oficio PLM: 554-2012 del Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario;
34 quien procedió a conocer por primera vez la “Solicitud de Explotación de la Licencia de Licores
35 Nacionales N° 19 del Distrito Escazú”, presentada por “BOTICA INTERNACIONAL DR. JOSÉ
36 LUIS SÁNCHEZ SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-374390.
37

38 **3-** Que mediante el citado Dictamen DAJ-66-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se concluye
39 *“...Con fundamento en lo esgrimido y en atención a los numerales 11 y 169 de nuestra Carta Magna;*
40 *2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para*
41 *Licencias Municipales del cantón escazucoño, publicado en La Gaceta No 130 en fecha 05 de julio*
42 *2004 y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio*
43 *del 2011, se tienen por CUMPLIDOS los requisitos para autorizar la Explotación de la Licencia de*
44 *Licores N° 19 perteneciente al distrito Escazú, presentada por “BOTICA INTERNACIONAL DR.*
45 *JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-374390...”*

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2
3 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos
4 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos
5 casos por los artículos 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad
6 de Escazú publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo
7 reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con
8 fundamento en el dictamen DAJ-66-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente
9 al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este
10 caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

11
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y
14 19 de la Ley de Licores; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad
15 de Escazú; el Dictamen DAJ-66-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones
16 contenidas en el Dictamen número C-AJ-030-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se
17 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR
18 LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NÚMERO 19 del Distrito Escazú,
19 promovida por la sociedad denominada “BOTICA INTERNACIONAL DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ
20 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-374390. Notifíquese este acuerdo a la
21 sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de
22 su cargo”.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
28 Se aprueba por unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-384-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
31 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y
32 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85, 87 y 88 del Reglamento para
33 Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-66-12 del Proceso
34 Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-
35 030-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman
36 como fundamento para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA
37 LICENCIA DE LICORES NÚMERO 19 del Distrito Escazú, promovida por la sociedad
38 denominada “BOTICA INTERNACIONAL DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SOCIEDAD
39 ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-374390. Notifíquese este acuerdo a la sociedad
40 solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su
41 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42
43 **Punto cuatro.** Se conoce oficio sin número de fecha 11 de agosto 2012, suscrito por el Lic. Ronald
44 Vargas Zumbado, en su condición de Director de la ESCUELA BARRIO CORAZON DE JESUS y
45 del Dr. Randall Durante Calvo, en su condición de Asesor Supervisor del Circuito 8 del Ministerio de

1 Educación Pública, mediante el cual remiten las TERNAS necesarias para la elección de los
2 miembros de la JUNTA DE EDUCACIÓN de esa institución.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5

6 **1-** Que el distinguido Concejo Municipal, mediante acuerdo número AC-275-09, tomado en la Sesión
7 Ordinaria N° 172, Acta N° 243, celebrada el día 10 de agosto del 2009, nombró a los miembros de la
8 Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús.

9

10 **2-** Que debido a lo anterior, los nombramientos de los actuales miembros de tal Junta de Educación,
11 vencieron el día 10 de agosto del presente año, razón por la tanto el Director de aquel centro
12 educativo, como el asesor supervisor, han enviado cinco ternas, conteniendo los nombres de los
13 candidatos a ocupar los puestos que quedarán vacantes en la mencionada Junta de Educación.

14

15 **TERNA No. 1:**

16

17 José Lino Jiménez León	cédula número 1-0266-0083
18 Ibo Erleon González Chacón	cédula número 2-0255-0836
19 Melissa Vega León	cédula número 1-1135-0199

20

21 **TERNA No. 2:**

22

23 Miriam Martínez Barboza	cédula número 1-1319-0043
24 María Roxana Vilchez Morales	cédula número 5-0282-0531
25 Carlos Porras Soto	cédula número 1-1085-0672

26

27 **TERNA No. 3:**

28

29 Rosaura Araya Hernández	cédula número 1-0961-0138
30 Ana Lorena Vargas Agüero	cédula número 1-1133-0188
31 María Eugenia Delgado Arias	cédula número 1-0874-0133

32

33 **TERNA No. 4:**

34

35 Raimundo Marín González	cédula número 1-0690-0428
36 Fanny Vega Quirós	cédula número 1-0945-0590
37 Rosa Vargas Agüero	cédula número 1-1335-0288

38

39 **TERNA No. 5:**

40

41 Nelsy Delgado León	cédula número 1-1106-0454
42 Marlene Mora Marín	cédula número 1-1165-0443
43 Karla Araya Zúñiga	cédula número 1-1106-0141

44

45 **3-** Que tanto el señor Director del citado centro educativo, así como el Asesor Supervisor del

1 Circuito, han recomendado para cada uno de los puestos, al candidato que ocupa el primer lugar en
2 cada terna.

3

4 **B.- RECOMENDACIONES:**

5

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los nombres de los candidatos contenidos en
7 las ternas remitidas, no encuentran objeción alguna, para que sean nombrados los que ocupan la
8 primera posición en las mencionadas ternas, a saber:

9

10 José Lino Jiménez León	cédula número 1-0266-0083
11 Miriam Martínez Barboza	cédula número 1-1319-0043
12 Rosaura Araya Hernández	cédula número 1-0961-0138
13 Raimundo Marín González	cédula número 1-0690-0428
14 Nelsy Delgado León	cédula número 1-1106-0454

15

16 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

17

18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal,
20 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-30-12 de la Comisión de
21 Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,
22 PRIMERO: NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA
23 CORAZON DE JESUS, a las siguientes personas: José Lino Jiménez León, cédula número 1-0266-
24 0083, Miriam Martínez Barboza, cédula número 1-1319-0043, Rosaura Araya Hernández, cédula
25 número 1-0961-0138, Raimundo Marín González, cédula número 1-0690-0428. SEGUNDO: El
26 plazo de nombramiento de tal Junta de Educación, será a partir del día 20 de agosto del 2012 al 20 de
27 agosto del 2015. TERCERO: Convóquese a todos los nombrados, a la próxima sesión ordinaria de
28 este Concejo, a fin de que sean debidamente juramentados. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
29 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

30

31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.

33

34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
35 Se aprueba por unanimidad.

36

37 **ACUERDO AC-385-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
38 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
39 **inciso g) del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen**
40 **número C-AJ-30-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y**
41 **las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: NOMBRAR COMO MIEMBROS**
42 **DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CORAZON DE JESUS, a las siguientes**
43 **personas: José Lino Jiménez León, cédula número 1-0266-0083, Miriam Martínez Barboza,**
44 **cédula número 1-1319-0043, Rosaura Araya Hernández, cédula número 1-0961-0138,**
45 **Raimundo Marín González, cédula número 1-0690-0428. SEGUNDO: El plazo de**

1 **nombramiento de tal Junta de Educación, será a partir del día 20 de agosto del 2012 al 20 de**
2 **agosto del 2015. TERCERO: Convóquese a todos los nombrados, a la próxima sesión ordinaria**
3 **de este Concejo, a fin de que sean debidamente juramentados. Notifíquese este acuerdo al señor**
4 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO**

6
7 **Punto cinco.** Se conoce oficio P-PL/186-2012 del Macroproceso Estratégico, Proceso de
8 Planificación de fecha 08 de agosto 2012, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de
9 Planificación-Concejos de Distrito, trasladando Acuerdo del Concejo de Distrito de San Antonio

10
11 **A.- ANTECEDENTES:**
12
13 **1-** Que con fecha 08 de agosto 2012, se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio P-PL/186-2012
14 del Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación de misma fecha, suscrito por Silvia Rímola
15 Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito.

16
17 **2-** Que el citado oficio contiene el acuerdo N° 50-2012 del Concejo de Distrito de San Antonio,
18 mediante el que acuerdan manifestar la conformidad de este Concejo de Distrito al permiso de
19 traspaso de la licencia de licores N° 7 propiedad del señor Reyes León Angulo a su nueva titular la
20 señora Marianela León Meléndez, esto según oficio PLM:463-2012, “...pues no se trata de una
21 patente de licor cuestionada, ni existen quejas del establecimiento comercial y la misma está
22 inactiva, siempre que otras disposiciones de la reglamentación correspondiente, no lo impidan”.

23
24 **3-** Que dicha información resulta extemporánea para los propósitos de este Concejo Municipal, toda
25 vez que al respecto ya el Concejo Municipal aprobó en firme tal traspaso en Sesión Ordinaria del 04
26 de junio 2012.

27
28 **B.- RECOMENDACIÓN:**
29
30 Siendo que la información contenida en el oficio en conocimiento, resulta extemporánea toda vez que
31 al respecto ya el Concejo Municipal aprobó en firme tal traspaso, por lo que no resta más que tener
32 tal oficio como informativo; razón por la cual no procede la emisión de especial pronunciamiento.

33
34 **Punto seis.** Se conoce oficio P-PL/191-2012 del Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación
35 de fecha 08 de agosto 2012, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de
36 Distrito, trasladando Acuerdo del Concejo de Distrito de Escazú Centro.

37
38 **A.- ANTECEDENTES:**
39
40 **1-** Que con fecha 08 de agosto 2012, se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio P-PL/191-2012
41 del Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación de misma fecha, suscrito por Silvia Rímola
42 Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito.

43
44 **2-** Que el citado oficio contiene el acuerdo N° 34-2012 del Concejo de Distrito de Escazú Centro,

1 “...acuerda recomendar el traspaso de la patente de licores N^o 1, Tipo extranjera...” cuyo titular es
2 SUET FUNG LAI LEE, a explotarse en el RESTAURANTE SIO-TUN.

3
4 **3-** Que dicha información se tomará en cuenta para los propósitos de este Concejo Municipal.

5
6 **B.- RECOMENDACIÓN:**

7
8 Siendo que la información contenida en el oficio en conocimiento, se tomará en cuenta para los
9 propósitos de este Concejo Municipal en su oportunidad, no resta más que tener tal oficio como
10 informativo; razón por la cual no procede la emisión de especial pronunciamiento.

11
12 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por
13 los regidores presentes de esta comisión.

14
15 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.

16
17 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-68-12.**

18
19 Al ser las 08:30 horas del día 16 de agosto de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la
20 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, Coordinadora,
21 IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Secretaria, AMALIA MONTERO MEJIA, integrante y ANA
22 CALDERON ROLDAN, Asesora de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

23
24 **Punto uno.** Se recibe y conoce documento suscrito por la señora Gloriana Martínez Carballo, por el
25 cual traslada oficio CTE-066-2012, de la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, en el que consulta
26 criterio del proyecto "Ley de creación de las Comisiones Institucionales en materia de Accesibilidad
27 y Discapacidad (CIMAD)", expediente legislativo No. 18.049.

28
29 Mediante este proyecto, las Cimad deben elaborar políticas institucionales sobre discapacidad en cada
30 una de sus respectivas instituciones y velar por su cumplimiento. Se indica igualmente que deben
31 elaborar un plan de trabajo anual y rendir informes semestrales de labores al Consejo Nacional de
32 Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), ente rector en materia de discapacidad. La creación
33 de estas comisiones es de acatamiento obligatorio para todas las instituciones del sector público.

34
35 Dichas comisiones deberán ser nombradas por la máxima autoridad institucional y contar con jornada
36 parcial asignada al trabajo de la comisión.

37
38 Una vez analizado este proyecto de ley, estima esta Comisión que es importante contar con
39 comisiones institucionales en materia de accesibilidad y discapacidad en todas las instituciones
40 públicas del país, a fin de darle cumplimiento a las disposiciones de la ley 7600. Además, en el caso
41 específico de las municipalidades, aunque ya existe una Comisión Permanente de Accesibilidad del
42 Concejo Municipal, ésta podría coordinar esfuerzos con la CIMAD para desarrollar políticas
43 institucionales e incluir en los presupuestos los recursos necesarios.

44

1 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

2
3 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se
5 acuerda: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el proyecto "Ley de
6 creación de las Comisiones Institucionales en materia de Accesibilidad y Discapacidad (CIMAD)",
7 expediente legislativo No. 18.049. Lo anterior es vista de que esto permitiría participar a todos los
8 departamentos o procesos de las instituciones, en el desarrollo de políticas institucionales en materia
9 de accesibilidad y discapacidad. Notifíquese este acuerdo a la Comisión de Educación, Ciencia y
10 Tecnología de la Asamblea Legislativa”.

11
12 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de sesiones a las diecinueve horas con treinta y ocho minutos.

13
14 El Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y
15 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
18 Se aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-386-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
22 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta**
23 **Municipalidad sobre el proyecto "Ley de creación de las Comisiones Institucionales en materia**
24 **de Accesibilidad y Discapacidad (CIMAD)", expediente legislativo No. 18.049. Lo anterior es**
25 **vista de que esto permitiría participar a todos los departamentos o procesos de las instituciones,**
26 **en el desarrollo de políticas institucionales en materia de accesibilidad y discapacidad.**
27 **Notifíquese este acuerdo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Asamblea**
28 **Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29
30 **Punto dos.** Se recibe y conoce documento suscrito por la señora Josephine Amador Gamboa, por el
31 que traslada oficio CPEM-200-2012, de la Sra. Rosa María Vega Campos, en el que solicita criterio
32 en relación con el Proyecto "Ley para promover la responsabilidad política en los gobiernos locales",
33 expediente 18.441.

34
35 Dentro de la exposición de motivos de este proyecto, se indica que la redacción actual del inciso g)
36 del artículo 17 del Código Municipal, contiene una omisión grave que lleva a aprobar el informe de
37 labores que emite la alcaldía a pesar de no cumplir, sea con los planteamientos y objetivos del
38 Programa de Gobierno o con las funciones propias de su cargo.

39
40 Se indica que en fecha reciente, los Concejos Municipales de Santo Domingo y Santa Bárbara de
41 Heredia votaron negativamente el informe presentado por los respectivos Alcaldes, pero nada
42 sucedió.

43
44 Con el proyecto, se pretende reformar el artículo 17 inciso g) del Código Municipal y se crea un
45 artículo 18 bis del mismo cuerpo normativo, que a la letra dirían:

1 *“Artículo 17.- Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:*

2
3 *[...] g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo*
4 *Municipal, para ser discutido y votado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe*
5 *debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.*

6
7 *Si se improbara dicho informe, tal hecho será considerado como un incumplimiento o contravención*
8 *de obligaciones de quien ocupe la alcaldía, incurriendo en responsabilidad administrativa, sin*
9 *perjuicio de la responsabilidad civil o penal que el mismo hecho pueda originar, de conformidad con*
10 *lo estipulado por el numeral 18 bis de esta ley.”*

11
12 *“Artículo 18 bis.- En caso de que el Concejo Municipal impruebe el informe de labores de la*
13 *alcaldía, el alcalde o quien ocupe su lugar será suspendido de conformidad con lo dispuesto por el*
14 *inciso g) del artículo 17 de esta ley, por un plazo de hasta 15 días sin goce de salario, previo*
15 *cumplimiento del debido proceso realizado por el Tribunal Supremo de Elecciones, órgano*
16 *legitimado para decretar la suspensión.*

17
18 *Lo anterior, en el tanto el concejo no determine la aplicación del artículo 19 de esta ley”.*

19
20 Además, se reforma el inciso j) del artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera y
21 Presupuestos Públicos de la República, Ley N.º 8131 del y sus reformas, para que se lea de la
22 siguiente manera:

23
24 *“Artículo 110.- Hechos generadores de responsabilidad administrativa. Además de los previstos en*
25 *otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicio, serán hechos generadores de*
26 *responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan*
27 *dar lugar, los mencionados a continuación:*

28
29 *[...] j) El incumplimiento total o parcial, injustificado, de las metas señaladas en los*
30 *correspondientes proyectos, programas y presupuestos. Lo mismo aplicará cuando el concejo*
31 *municipal impruebe el informe de labores emitido por la alcaldía, según lo dispuesto por los*
32 *artículos 17 inciso g) y 18 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998 y sus*
33 *reformas”.*

34
35 Una vez analizado este proyecto de ley, las integrantes de la Comisión pensamos que si es necesario
36 establecer algún mecanismo tendiente a que el informe del Alcalde responda a su Programa de
37 Gobierno, el Plan de Desarrollo Cantonal y el Plan Operativo Anual y que cumpla además con lo
38 dispuesto sobre las políticas de igualdad y equidad de género.

39
40 El informe anual del Alcalde debe satisfacer las expectativas del Concejo y formularse en forma
41 adecuada. Caso contrario, el Concejo tendría el derecho y la responsabilidad de iniciar el proceso
42 correspondiente.

43
44 Sin embargo, consideramos que debe introducirse una reforma para que la persona titular de la
45 primera Vice Alcaldía, presente también un informe anual de rendición de cuentas ante el Concejo

1 Municipal.

2
3 Además, debe reformarse el artículo 25 del Código Municipal, a fin de que el Tribunal Supremo de
4 Elecciones tenga la posibilidad de decretar la suspensión apuntada.

5
6 Por lo anterior se acuerda:

7
8 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se
10 acuerda: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el proyecto "Ley para
11 promover la responsabilidad política en los gobiernos locales", expediente 18.441. Sin embargo se
12 estima que dicho proyecto debe igualmente promover una reforma para que la persona titular de la
13 primera Vice Alcaldía, presente también un informe anual de rendición de cuentas ante el Concejo
14 Municipal. También debe reformarse el artículo 25 del Código Municipal, para que el Tribunal
15 Supremo de Elecciones pueda legalmente decretar la suspensión que se indica. Comuníquese este
16 acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo
17 de la Asamblea Legislativa”.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
20 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Daniel Langlois.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
23 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Daniel Langlois.

24
25 **ACUERDO AC-387-12:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
26 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
27 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta
28 **Municipalidad sobre el proyecto "Ley para promover la responsabilidad política en los**
29 **gobiernos locales", expediente 18.441. Sin embargo se estima que dicho proyecto debe**
30 **igualmente promover una reforma para que la persona titular de la primera Vice Alcaldía,**
31 **presente también un informe anual de rendición de cuentas ante el Concejo Municipal.**
32 **También debe reformarse el artículo 25 del Código Municipal, para que el Tribunal Supremo**
33 **de Elecciones pueda legalmente decretar la suspensión que se indica. Comuníquese este acuerdo**
34 **a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de**
35 **la Asamblea Legislativa”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36
37 **Punto tres.** Se recibe y conoce nota de la señora Mauren Pereira Guzmán, de la Asamblea
38 Legislativa, por la cual traslada oficio CPEM-166-2012, de la Sra. Rosa María Vega Campos, en el
39 que consulta criterio en relación con el "Proyecto de Ley Reforma a la Ley de Impuesto sobre Bienes
40 Inmuebles No. 7509 del 9 de mayo de 1995, reformada por la Ley 7729 del 1° de enero de 1998,
41 publicada en La Gaceta No. 245 del 19 de diciembre de 1997", expediente 18.355.

42
43 Este proyecto de ley persigue dos objetivos principales que son:

44
45 • Dotar de Justicia Tributaria Formal y Material al Impuesto sobre los Bienes Inmuebles: Se

1 fortalece la aplicación de los principios de progresividad (el que más tiene, contribuye más) y
2 de Reserva de Ley (Sólo mediante Ley puede imponerse, modificarse o extinguirse una
3 obligación tributaria).

- 4
5 • Crear el Observatorio Inmobiliario Nacional: Como un órgano técnico especializado para la
6 planeación económica y social del país, en especial para mejorar la gestión fiscal, aplicar
7 correctamente los instrumentos de gestión del suelo y regular el mercado inmobiliario. Tendrá
8 por objeto registrar con mayor precisión el comportamiento del mercado inmobiliario
9 nacional para determinar los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional.
10 Cada año, las municipalidades deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional,
11 el tres por ciento (3%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes
12 inmuebles, para uso exclusivo del observatorio inmobiliario nacional.

14 **De los porcentajes**

15
16 Porcentaje del impuesto:

17
18 En todo el país, el porcentaje del impuesto será distribuido según la actividad económica que se
19 desarrolle en el bien inmueble, conforme:

- 20
21 0.30% (Cero punto treinta por ciento) para la actividad comercial.
- 22 0.28% (Cero punto veintiocho por ciento) para uso industrial.
- 23 0.25% (Cero punto veinticinco por ciento) para uso habitacional.
- 24 0.15% (Cero punto quince por ciento) uso agropecuario.

25
26 El impuesto se aplicará sobre el valor del inmueble registrado por la Administración Tributaria.

27
28 Se establece una sanción por incumplimiento en las declaraciones, con un monto de un cincuenta por
29 ciento (50%) del valor del impuesto a pagar más los gastos administrativos en que incurra la
30 administración tributaria.

31
32 La declaración de los sujetos pasivos de los bienes inmuebles se realizará cada tres años y no cada
33 cinco como se establece actualmente.

34
35 Una vez analizado dicho proyecto de ley por parte de la Comisión, se determina que resulta una
36 buena política tomar en cuenta la actividad económica que se desarrolle en el inmueble, con tarifa
37 diferenciada para cada uno de los usos que se le den. Con esto se favorece al sector agrícola, pues
38 actualmente la tarifa general es de 0.25% y pasaría a ser de 0.15%. Para uso habitacional la tarifa se
39 mantiene igual.

40
41 Sin embargo, consideramos que no es de recibo la sanción impuesta por la no declaración de bienes
42 inmuebles, pues existen muchas propiedades que por circunstancias particulares no pueden declarar y
43 esto resultaría en un perjuicio económico muy grande para muchas familias de escasos recursos. Por
44 ejemplo, existen muchas propiedades que están inscritas a nombre de personas ya fallecidas y sus
45 causahabientes no cuentan con los recursos necesarios para entablar un proceso de sucesión.

1 Por otro lado, la creación del Observatorio Inmobiliario Nacional, nos parece innecesario, máxime
2 que las municipalidades tendrían que destinar un 3% de los recursos que perciben por concepto de
3 bienes inmuebles, para su funcionamiento.

4
5 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se
9 acuerda: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo parcialmente de esta Municipalidad sobre el
10 “Proyecto de Ley Reforma a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles No. 7509 del 9 de mayo de
11 1995, reformada por la Ley 7729 del 1° de enero de 1998, publicada en La Gaceta No. 245 del 19 de
12 diciembre de 1997”, expediente 18.355, únicamente en lo que se refiere a la distribución del impuesto
13 según la actividad económica que se desarrolle en el inmueble, pero no así en cuanto a los extremos
14 del acortamiento del plazo para presentar la declaración, la sanción por no hacerlo y la creación del
15 Observatorio Inmobiliario Nacional. Esto por cuanto se estima que existen muchos casos de
16 inmuebles que, por circunstancias particulares, sus propietarios o propietarias no pueden declarar.
17 Además, la fijación de un 3% del ingreso anual que perciben las municipalidades por concepto del
18 impuesto para financiar el observatorio, nos parece que redundante directamente en las finanzas de los
19 gobiernos locales. Podría pensarse más bien en fortalecer el Órgano de Normalización Técnica y no
20 crear nuevas instancias en ese sentido. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial
21 de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
27 Se aprueba por unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-388-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
30 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
31 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO:** Externar el criterio positivo
32 **parcialmente** de esta Municipalidad sobre el “Proyecto de Ley Reforma a la Ley de Impuesto
33 **sobre Bienes Inmuebles No. 7509 del 9 de mayo de 1995, reformada por la Ley 7729 del 1° de**
34 **enero de 1998, publicada en La Gaceta No. 245 del 19 de diciembre de 1997”, expediente**
35 **18.355, únicamente en lo que se refiere a la distribución del impuesto según la actividad**
36 **económica que se desarrolle en el inmueble, pero no así en cuanto a los extremos del**
37 **acortamiento del plazo para presentar la declaración, la sanción por no hacerlo y la creación**
38 **del Observatorio Inmobiliario Nacional. Esto por cuanto se estima que existen muchos casos de**
39 **inmuebles que, por circunstancias particulares, sus propietarios o propietarias no pueden**
40 **declarar. Además, la fijación de un 3% del ingreso anual que perciben las municipalidades por**
41 **concepto del impuesto para financiar el observatorio, nos parece que redundante directamente en**
42 **las finanzas de los gobiernos locales. Podría pensarse más bien en fortalecer el Órgano de**
43 **Normalización Técnica y no crear nuevas instancias en ese sentido. Notifíquese este acuerdo a**
44 **la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de**
45 **la Asamblea Legislativa”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **Punto cuatro.** Se recibe y conoce documento suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando, de la
2 Asamblea Legislativa, por el cual traslada oficio AMB-109-2012, de la Sra. Hannia M. Durán, en el
3 que consulta criterio sobre el proyecto "Reforma del artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, No. 7788
4 del 30 de abril de 1998 y sus reformas", expediente No. 18.436.

5
6 Se indica en la exposición de motivos, que una de las cosas que no se ha logrado corregir en materia
7 de conservación de recursos, es "generalizar una relación simbiótica entre áreas silvestres protegidas
8 y comunidades aledañas, que permita garantizar que dichas comunidades disfruten plenamente de los
9 beneficios sociales y económicos derivados de la conservación."

10
11 Se establece que muchas veces, los beneficios económicos generados por la protección ambiental son
12 acaparadas por empresas turísticas externas e incluso consorcios extranjeros y en el mejor de los
13 casos se generan fuentes de empleo.

14
15 Con este proyecto, se pretende contribuir a la transformación paulatina de esta situación y garantizar
16 que las comunidades que habitan en las zonas colindantes a los parques se encuentren comprometidas
17 con su protección.

18
19 El proyecto propone reformar el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, N.º 7788, para establecer que
20 el otorgamiento de contratos o concesiones para la prestación de servicios no esenciales en áreas
21 silvestres protegidas podrá realizarse única y exclusivamente a favor de asociaciones comunales,
22 cooperativas, microempresas u otras formas asociativas de la economía social y organizaciones
23 sociales sin fines de lucro, siempre que se encuentren integradas y controladas directamente por
24 habitantes de las comunidades ubicadas en la zona de influencia de la respectiva área silvestre
25 protegida.

26
27 Se entiende como "actividades no esenciales", aquéllas que no son de exclusiva competencia del
28 Ministerio de Ambiente y el Estado, como estacionamientos, servicios sanitarios, servicios de
29 alimentación, tiendas y la administración de instalaciones y senderos.

30
31 Por lo anterior se acuerda:

32
33 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se
35 acuerda: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley
36 "Reforma del artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, No. 7788 del 30 de abril de 1998 y sus
37 reformas", expediente No. 18.436. Esto por cuanto se indica que la prestación de servicios no
38 esenciales en áreas silvestres protegidas podrá realizarse única y exclusivamente por organizaciones
39 integradas y controladas por habitantes de las comunidades aledañas, lo que posibilita el desarrollo de
40 estas zonas, tradicionalmente empobrecidas. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente
41 Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa".

42
43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
44 unanimidad.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
2 Se aprueba por unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-389-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
6 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta**
7 **Municipalidad sobre el proyecto de ley “Reforma del artículo 39 de la Ley de Biodiversidad,**
8 **No. 7788 del 30 de abril de 1998 y sus reformas”, expediente No. 18.436. Esto por cuanto se**
9 **indica que la prestación de servicios no esenciales en áreas silvestres protegidas podrá**
10 **realizarse única y exclusivamente por organizaciones integradas y controladas por habitantes**
11 **de las comunidades aledañas, lo que posibilita el desarrollo de estas zonas, tradicionalmente**
12 **empobrecidas. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de**
13 **la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 **Punto cinco.** Se recibe y conoce nota suscrita por la señora Mauren Pereira Guzmán, de la Asamblea
16 Legislativa, por la que traslada oficio número CPEM-157-2012, de la Sra. Rosa María Vega Campos,
17 en el que consulta criterio en relación con el proyecto "Modificación del inciso g) del artículo 4 de la
18 Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, No. 7509 de 9 de mayo de 1995 y sus reformas",
19 expediente 18.419.

20
21 Se indica que el objetivo de la presente iniciativa es eliminar el trato discriminatorio que actualmente
22 establece el artículo 4 inciso g) de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en cuanto a la no
23 aplicación del impuesto a inmuebles pertenecientes a iglesias y organizaciones religiosas, pues la
24 exoneración se aplica a todos los inmuebles pertenecientes a la Iglesia Católica, pero, en el caso de
25 los inmuebles de otras confesiones religiosas distintas a la católica, se exoneran siempre y cuando
26 estén destinados al culto.

27
28 Se establece en el proyecto que no es correcto que el Estado imponga tratos discriminatorios donde se
29 favorezca a una determinada religión en detrimento de otras.

30
31 De acuerdo al proyecto, la reforma al artículo 4 inciso g) se leería como sigue:

32
33 *“Artículo 4.- Inmuebles no afectos al impuesto. No están afectos a este impuesto:*

34 *[...]*
35 *g) Los inmuebles pertenecientes a las temporalidades de la Iglesia Católica y las demás iglesias y*
36 *organizaciones religiosas, siempre que estén destinados al culto o a la prestación de servicios de*
37 *asistencia social sin fines de lucro”.*

38
39 Una vez analizado este proyecto, consideramos que no debe darse una reforma en ese sentido, pues
40 incide directamente en las finanzas de las Municipalidades y limitaría aún más sus posibilidades de
41 brindarles servicios de calidad a los ciudadanos y ciudadanas de los respectivos cantones.

42
43 Además, tradicionalmente las iglesias y los cultos religiosos se financian con contribuciones de sus
44 feligreses, lo que les permite en última instancia cumplir con el pago del impuesto.

45

1 Por otra parte, en fecha reciente se divulgó en el país que la Iglesia Católica tenía colocada en
2 inversiones una gran cantidad de dinero, por lo que eventualmente estaría también posibilitada para
3 cubrir lo correspondiente al impuesto de bienes inmuebles.

4
5 Por lo anterior se acuerda:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se
9 acuerda: **PRIMERO:** Manifiestar la negativa de este Concejo Municipal, en cuanto a la aprobación del
10 proyecto “Modificación del inciso g) del artículo 4 de la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles,
11 No. 7509 de 9 de mayo de 1995 y sus reformas”, expediente 18.419. Lo anterior por que una reforma
12 en este sentido afectaría directamente los recursos que perciben las municipalidades, necesarios a fin
13 de brindarle servicios de calidad a la ciudadanía. Comuníquese este acuerdo a la Comisión
14 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea
15 Legislativa”.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
21 Se aprueba por unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-390-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
24 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13
25 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: **PRIMERO:** Manifiestar la negativa de este Concejo
26 Municipal, en cuanto a la aprobación del proyecto “Modificación del inciso g) del artículo 4 de
27 la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, No. 7509 de 9 de mayo de 1995 y sus reformas”,
28 expediente 18.419. Lo anterior por que una reforma en este sentido afectaría directamente los
29 recursos que perciben las municipalidades, necesarios a fin de brindarle servicios de calidad a
30 la ciudadanía. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos
31 Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”. **DECLARADO**
32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33
34 **Punto seis.** Se recibe y conoce documento suscrito por la señora Roxana Vargas Campos de la
35 Asamblea Legislativa, por el que traslada oficio número ECO-253-2012, de la Licda. Silma Bolaños
36 Cerdas, en el que consulta criterio en relación con proyecto de ley "Reforma al artículo 16 y adición
37 de un artículo 16 bis y un transitorio II a la Ley No. 7495, Ley de expropiaciones, del 03 de mayo de
38 1994 y sus reformas", expediente legislativo No. 18.396.

39
40 Con este proyecto se pretende, según la exposición de motivos:

41
42 **1.-** Que cuando ocurre una expropiación, el interesado expropiado o su causahabiente tengan hasta un
43 año después de transcurridos los 10 años, para solicitar al ente expropiado que se le devuelva el bien,
44 no utilizado para el fin acordado.

45

1 2.- Que el ente expropiador puede ofrecer la devolución a los expropiados o sus causahabientes, antes
2 del vencimiento del plazo de 10 años, si no utilizó el bien expropiado para el fin previsto, por el
3 precio fijado por el avalúo de la Dirección General de Tributación Directa.

4
5 3.- Que el expropiado o su causahabiente tendrán un año después de la comunicación de la oferta del
6 ente expropiador para manifestar si acepta o no la oferta.

7
8 Una vez analizado este proyecto, consideramos que la reforma propuesta es beneficiosa en este caso
9 para las municipalidades, pues, sin se realiza la expropiación de un bien inmueble que no es utilizado
10 para el fin propuesto, cabría la posibilidad de ofrecerle su devolución al dueño original, el cual deberá
11 cancelar el valor actual del bien. Esto permitiría que las instituciones públicas no sigan poseyendo
12 propiedades que eventualmente no serán utilizadas y que permanecen ociosas durante muchos años.

13
14 Por lo anterior se acuerda:

15
16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se
18 acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de este Concejo Municipal, en cuanto al proyecto
19 de ley “Reforma al artículo 16 y adición de un artículo 16 bis y un transitorio II a la Ley No. 7495,
20 Ley de expropiaciones, del 03 de mayo de 1994 y sus reformas”, expediente legislativo No. 18.396,
21 por cuanto permite devolver a sus dueños originales inmuebles que han sido expropiados y que no
22 cumplieron con el fin original, sin tener que esperar el término de diez años previsto actualmente en
23 la ley. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea
24 Legislativa”.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
30 Se aprueba por unanimidad.

31
32 **ACUERDO AC-391-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
34 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de este**
35 **Concejo Municipal, en cuanto al proyecto de ley “Reforma al artículo 16 y adición de un**
36 **artículo 16 bis y un transitorio II a la Ley No. 7495, Ley de expropiaciones, del 03 de mayo de**
37 **1994 y sus reformas”, expediente legislativo No. 18.396, por cuanto permite devolver a sus**
38 **dueños originales inmuebles que han sido expropiados y que no cumplieron con el fin original,**
39 **sin tener que esperar el término de diez años previsto actualmente en la ley. Comuníquese este**
40 **acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa”.**
41 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42
43 **Punto siete.** Se recibe y conoce oficio número CG-240-2010, suscrito por la señora Rosa María
44 Vega Campos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el criterio de esta Municipalidad
45 en relación con el proyecto de ley "Reforma al Título V del Código Procesal Civil Concurso de

1 Acreedores", expediente 18.135.

2
3 Este proyecto de ley, pretende una reforma a la normativa contenida en el Código Procesal Civil
4 referente a la administración y reorganización con intervención judicial, y al convenio preventivo.

5 En lo que interesa a la Municipalidad de este proyecto, se encuentra la reforma propuesta al artículo
6 724 del Código Procesal Civil (Efectos sustantivos de la resolución inicial), que en el punto 3. Indica
7 “..Las instituciones del Estado que brindan servicios tales como agua, telefonía, electricidad, Internet,
8 municipales, y cualesquiera otros, quedan autorizados a conceder a las empresas sometidas a un
9 proceso concursal preventivo, tarifas reducidas y adecuadas a las proyecciones del plan de
10 salvamento de la empresa, teniendo como rasero el costo del servicio”.

11
12 También se indica la imposibilidad de las instituciones del Estado, de decretar el cierre de los
13 negocios de las empresas sometidas a un proceso concursal, cobrarles mutas y solicitarles para
14 efectos de contratación administrativa, el estar al día en los pagos de la Caja Costarricense del Seguro
15 Social.

16
17 Una vez analizado este proyecto de ley, se presenta la siguiente moción:

18
19 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se
21 acuerda: **PRIMERO:** Externar el criterio negativo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto de ley
22 “Reforma al Título V del Código Procesal Civil Concurso de Acreedores”, expediente 18.135. Lo
23 anterior en vista de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código Municipal,
24 para dictar exoneraciones de los tributos, las municipalidades requiere de una ley especial que las
25 autorice específicamente y, por tanto, no estarían en capacidad de conceder tarifas diferenciadas a las
26 empresas sometidas a un proceso concursal preventivo. Además se estima que, la imposibilidad de las
27 municipalidades de ordenar el cierre de negocios por falta de pago de impuestos, mientras no se
28 revoque la resolución que da inicio al proceso concursal, implica un trato desigual para con las otras
29 empresas de los respectivos cantones. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de
30 Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa”.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
36 Se aprueba por unanimidad.

37
38 **ACUERDO AC-392-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
39 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
40 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO:** Externar el criterio negativo de esta
41 **Municipalidad en cuanto al proyecto de ley “Reforma al Título V del Código Procesal Civil**
42 **Concurso de Acreedores”, expediente 18.135. Lo anterior en vista de que, de conformidad con**
43 **lo dispuesto en el artículo 68 del Código Municipal, para dictar exoneraciones de los tributos,**
44 **las municipalidades requiere de una ley especial que las autorice específicamente y, por tanto,**
45 **no estarían en capacidad de conceder tarifas diferenciadas a las empresas sometidas a un**

1 **proceso concursal preventivo. Además se estima que, la imposibilidad de las municipalidades de**
2 **ordenar el cierre de negocios por falta de pago de impuestos, mientras no se revoque la**
3 **resolución que da inicio al proceso concursal, implica un trato desigual para con las otras**
4 **empresas de los respectivos cantones. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de**
5 **Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO**

7
8 Se termina la sesión de esta Comisión, al ser las 10 horas del mismo día arriba indicado.

9
10 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-38-12.**

11
12 Al ser las 10 horas del día jueves 16 de agosto de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la
13 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,
14 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ,
15 integrante y ANA GUICETH CALDERON ROLDAN, asesora de la comisión. Se procede a conocer
16 de los siguientes asuntos:

17
18 **Punto uno.** Se conoce nota suscrita por la señora Damaris Cañas Van der Laet, vecina del cantón,
19 dirigida al Presidente Municipal, mediante la cual denuncia un botadero ilegal que está siendo
20 utilizado en Calle Jaboncillos de Escazú, de Apartamentos Terranova 700 metros sureste, calle de
21 lastre que colinda con la entrada de Condominio Acrópolis. Manifiesta que en la Municipalidad le
22 dijeron que era la Municipalidad la que estaba habilitando dicha calle, pero indica que no es cierto
23 porque lo que están botando es tierra, escombros y basura.

24
25 Indica que una de las vagonetas que está usando esa calle de botadero es la placa número C 149.503
26 y viene con el material del Country Day hacia el sur.

27
28 Una vez leída dicha nota, las integrantes de la Comisión consultan con la Ingeniera Sandra Blanco,
29 del Macro Proceso de Ingeniería y Obras de esta Municipalidad, quien solicita le sea remitida la nota.

30
31 Además, se establece que la placa que señala la señora en su nota, es de un vehículo perteneciente a
32 la Compañía Argecom.

33
34 Esta comisión procede a tomar el siguiente acuerdo:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código Municipal,
38 **PRIMERO:** Se acuerda solicitar al señor Alcalde Municipal un informe del Macroproceso de
39 Ingeniería y Obras de esta Municipalidad, sobre la denuncia formulada por la señora Damaris Cañas
40 Van der Laet, vecina del cantón, sobre un botadero ilegal que está siendo utilizado en Calle
41 Jaboncillos de Escazú, de Apartamentos Terranova 700 metros sureste, calle de lastre que colinda con
42 la entrada de Condominio Acrópolis. Comuníquese este acuerdo a la señora Cañas Van der Laet al
43 correo electrónico damariscanas@hotmail.com y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo
44 de su cargo, junto con una copia de la nota suscrita por la señora Cañas”.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
5 Se aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-393-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
9 **del Código Municipal, PRIMERO: Se acuerda solicitar al señor Alcalde Municipal un informe**
10 **del Macroproceso de Ingeniería y Obras de esta Municipalidad, sobre la denuncia formulada**
11 **por la señora Damaris Cañas Van der Laat, vecina del cantón, sobre un botadero ilegal que está**
12 **siendo utilizado en Calle Jaboncillos de Escazú, de Apartamentos Terranova 700 metros**
13 **sureste, calle de lastre que colinda con la entrada de Condominio Acrópolis. Comuníquese este**
14 **acuerdo a la señora Cañas Van der Laat al correo electrónico damariscanas@hotmail.com y al señor**
15 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo, junto con una copia de la nota suscrita**
16 **por la señora Cañas”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17
18 **Segundo:** Se conoce oficio AL-959-2012 suscrito por el señor Alcalde Municipal, por la cual remite
19 oficios PSC-1076-12 del Proceso de Servicios Comunes y oficio número SINAC-ACOPAC-OSRP-
20 110-12 del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, en relación con el tema de la
21 poda de los árboles del Parque Central de Escazú el pasado mes de julio, según denuncia formulada
22 por el señor Juan Antonio Céspedes Guzmán. Además, se adjunta oficio DA-467-2012 de fecha 10 de
23 agosto de 2012, por el cual el señor Alcalde remite una contestación al señor Céspedes y le remite
24 copia de los oficios indicados.

25
26 En vista de que ya se puso en conocimiento del señor Céspedes Guzmán los oficios relacionados
27 suscritos por los Ingenieros David Umaña Corrales y Ronald Mora Vargas, esta Comisión estima que
28 no existe necesidad de remitirlos nuevamente, para conocimiento del denunciante y que no se hace
29 necesaria la presentación de un acuerdo.

30
31 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas con treinta minutos
32 del mismo día arriba indicado.

33
34 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-14-12.**

35
36 Al ser las 15: 00 horas del jueves 16 de agosto del 2012, se inicia la sesión de esta Comisión
37 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALA**
38 **Y PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentra presente
39 el señor Arnoldo Barahona Cortés, **ALCALDE MUNICIPAL** y la Licda. Bernardita Jiménez
40 Martínez **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO**.

41
42 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-949-2012 de fecha 8 de agosto del 2012 suscrito
43 por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde presenta en el presupuesto
44 extraordinario No. 3-2012 por un monto de ₡1.251.439.041.00. La señora Bernardita Jiménez
45 expone el contenido de los ingresos y gastos de dicho documento presupuestario. El señor Arnoldo

1 Barahona que originalmente en ese documento se había incorporado y proyectado en los ingresos por
2 el Impuesto de Permisos de Construcción por la suma de 75 millones colones, sin embargo mediante
3 oficio PDTJ-int-83-2012 de fecha 16 de agosto del 2012 suscrito por el Arq. Garret Cotter Alfaro,
4 Coordinador Proceso Territorial, indica que lo indicado en el oficio No. PDTJ INT 79-2012 en donde
5 se indicaba que se proyectaba una recaudación por 75 millones colones para el segundo semestre en
6 realidad van a ser por 135 millones colones por cuanto se están considerando otros proyectos de
7 construcción que entraron por lo que con dicho oficio se corrige el monto proyectado en ingresos
8 para el segundo semestre en 60 millones de colones demás. Indica que en vista que en el periodo de
9 lluvias el Cantón de Escazú se ve afectado por el desbordamiento de las aguas, esos recursos se
10 requieren para adquirir tubería y agregados (piedra, arena, asfalto, entre otros) en la actividad No 30
11 Alcantarillado Pluvial del Programa II Servicios Comunales para realizar las mejoras de
12 mantenimiento en las calles del Cantón, razón por la cual solicita se consideren esos recursos dentro
13 del Presupuesto en cuestión. La señora Bernardita Jiménez indica que igualmente al incrementar los
14 ingresos ordinarios se deben considerar el aporte en las transferencias de Ley (Comité Cantonal de
15 Deportes y Recreación de Escazú y el Consejo Nacional de Rehabilitación).

16
17 Una vez analizado y discutido dicho documento presupuestario, la Comisión de Hacienda y
18 Presupuesto acuerda:

19
20 “SE ACUERDA: PRIMERO: Aumentar en el presupuesto de ingresos, código presupuestario
21 1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuesto específico sobre la construcción la suma de ¢60.000.000.00 (sesenta
22 millones colones exactos) para un total de ¢135.000.000.00 (ciento treinta y cinco millones colones
23 exactos). SEGUNDO: Aumentar en el presupuesto de egresos en el Programa I-Dirección y
24 Administración General, partida presupuestaria 6-Transferencias Corrientes, grupos de subpartidas
25 6.01.02 –Transferencia Corriente Órganos Desconcentrados-Consejo Nacional de Rehabilitación, la
26 suma de ¢300.000.00 (trescientos mil colones exactos y la número 6-01-04-Transferencias corrientes
27 a Gobiernos Locales-Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, la suma de
28 ¢1.800.000.00 (un millón ochocientos mil colones exactos). En el Programa II-Servicios
29 Comunales, Actividad 30-Alcantarillado Pluvial, partida presupuestaria 2-Materiales y suministros,
30 grupo de subpartida 2.03.02-Materiales y productos minerales y asfálticos, la suma de 57.900.000.00
31 (cincuenta y siete millones novecientos mil colones exactos). TERCERO: Con fundamento en los
32 artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los
33 Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos
34 Privados, publicado en la Gaceta No 170 del 5 de setiembre del 2006 y sus modificaciones, el
35 Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la
36 Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR el Presupuesto Extraordinario No. 3-2012 por la
37 suma de ¢1.311.439.041.00 (mil trescientos once millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuarenta
38 y un colón exactos)”.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
41 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
44 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.

45

1 **ACUERDO AC-394-12: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Aumentar en el presupuesto de
2 **ingresos, código presupuestario 1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuesto específico sobre la construcción**
3 **la suma de €60.000.000.00 (sesenta millones colones exactos) para un total de €135.000.000.00**
4 **(ciento treinta y cinco millones colones exactos). SEGUNDO:** Aumentar en el presupuesto de
5 **egresos en el Programa I-Dirección y Administración General, partida presupuestaria 6-**
6 **Transferencias Corrientes, grupos de subpartidas 6.01.02 –Transferencia Corriente Órganos**
7 **Desconcentrados-Consejo Nacional de Rehabilitación, la suma de €300.000.00 (trescientos mil**
8 **colones exactos y la número 6-01-04-Transferencias corrientes a Gobiernos Locales-Comité**
9 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, la suma de €1.800.000.00 (un millón ochocientos**
10 **mil colones exactos). En el Programa II-Servicios Comunales, Actividad 30-Alcantarillado**
11 **Pluvial, partida presupuestaria 2-Materiales y suministros, grupo de subpartida 2.03.02-**
12 **Materiales y productos minerales y asfálticos, la suma de 57.900.000.00 (cincuenta y siete**
13 **millones novecientos mil colones exactos). TERCERO:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y
14 **100 del Código Municipal y el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y**
15 **Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos**
16 **Privados, publicado en la Gaceta No 170 del 5 de setiembre del 2006 y sus modificaciones, el**
17 **Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú,**
18 **publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR el Presupuesto**
19 **Extraordinario No. 3-2012 por la suma de €1.311.439.041.00 (mil trescientos once millones**
20 **cuatrocientos treinta y nueve mil cuarenta y un colón exactos)”. DECLARADO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**
22

23 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute la propuesta de moción de cambio de destino de los recursos
24 del Proyecto “Mejoras a Calle El Descanso al Súper Aguimar, Calle El Carmen” por la suma de
25 €50.000.000.00 financiado con el crédito aprobado con el Banco Nacional de Costa Rica,
26 fundamentado a la recomendación de la Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo
27 Territorial, Ing. Sandra Blanco Alfaro, en donde señala que para el anteproyecto de presupuesto
28 inicial del periodo 2013 se está incorporando la primera etapa del proyecto del Parque Central, por lo
29 que recomienda posponer el proyecto de la construcción de aceras en el costado norte del Parque
30 indicado, mismo que se encuentra incorporado en el presupuesto ordinario del presente periodo por la
31 suma de €50.000.000.00 y evitar con ello daños a las obras que se fueran a construir este año con
32 dichos recursos.
33

34 Una vez analizado y discutida dicha moción, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:
35

36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y con base en el oficio M-IO-00281-12
38 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo
39 Territorial AUTORIZAR a la Administración Municipal para que los recursos del Proyecto Espacio
40 Público financiados mediante el crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, correspondiente por la
41 suma de €50.000.000.00 (cincuenta millones colones exactos), sean cambiados de destino y
42 reasignado al proyecto Mejoras a Calle El Descanso al Súper Aguimar, Calle El Carmen, incluyendo
43 alcantarillado pluvial, construcción de tragantes, construcción de cordón de caño y colocación de
44 carpeta asfáltica”.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
5 Se aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-395-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y con**
9 **base en el oficio M-IO-00281-12 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del**
10 **Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial AUTORIZAR a la Administración**
11 **Municipal para que los recursos del Proyecto Espacio Público financiados mediante el crédito**
12 **con el Banco Nacional de Costa Rica, correspondiente por la suma de ₡50.000.000.00 (cincuenta**
13 **millones colones exactos), sean cambiados de destino y reasignado al proyecto Mejoras a Calle**
14 **El Descanso al Súper Aguimar, Calle El Carmen, incluyendo alcantarillado pluvial,**
15 **construcción de tragantes, construcción de cordón de caño y colocación de carpeta asfáltica”.**
16 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17
18 **Punto tres.** Se recibe, conoce y discute el Estudio de Financiamiento –Compra de edificios
19 alquilados (Frente a Pali SA y Correos de Costa Rica). La Señora Bernardita Jiménez Martínez
20 expone las diferencias económicas entre las instituciones financieras y descentralizadas que
21 presentaron ofertas en cuanto al análisis del costo financiero total y periodo 2012, 2013 y después del
22 periodo de gracias, como las ventajas y desventajas de las condiciones crediticias presentadas,
23 recomendando finalmente adquirir el crédito con el Instituto Fomento y Asesoría Municipal, ya que
24 ésta institución está ofreciendo una tasa fija de un 12,5%, 15 años plazo y 1 un año de periodo de
25 gracia, la cual se encuentra en ventaja con respecto a las demás instituciones bancarias las cuales
26 ofrecen una tasa revisable mensualmente de tasa básica pasiva más 3 puntos porcentuales (BNCR),
27 que a la fecha se encuentra en 10.5% más 3 puntos para un total de un 13,5%, no ofrecen periodo de
28 gracia, excepto el Banco de Costa Rica que ofrece 6 meses, aplican la comisión de penalización por
29 pagos anticipados a la deuda y requiere autorización por parte del Banco Central de Costa Rica para
30 autorizar el crédito, situación que no se requiere con el IFAM, mismo que tiene una duración de 1 a 2
31 meses. De igual manera, señala que el servicio a la deuda en los primeros años con el IFAM es
32 menor, dando la ventaja de manejar un mejor flujo de efectivo y la tasa que ofrecen es la misma
33 durante el plazo en que finiquita el crédito, mientras que las tasas que ofrecen los demás bancos son
34 revisables y están condicionadas a la variación que sufre la tasa básica pasiva, situación que es muy
35 versátil y dependen de eventos generados fuera del contorno nacional, lo cual hace una economía
36 muy inestable, generando incertidumbre y riesgo en las finanzas municipales. Anota igualmente, la
37 necesidad de desarrollar estrategias y planes para incrementar los ingresos ordinarios municipales con
38 el objetivo de generar capacidad financiera para soportar el servicio deuda de los créditos actuales y
39 futuros según los requerimientos comunales e institucionales. Por lo anterior y el Estudio costo
40 beneficio y justificación de la compra de los edificios Vrs alquiler de los mismos, presentado en su
41 oportunidad ante el Concejo Municipal, se recomienda acoger el crédito con el IFAM, bajo las
42 condiciones crediticias ofrecidas por éste.

43
44 Una vez analizado y discutido dicho estudio de financiamiento, la Comisión de Hacienda y
45 Presupuesto acuerda:

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4, inciso f), 13 inciso e) y 86 del Código
3 Municipal, solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, un préstamo por un monto de
4 **¢900.406.680.00** (novecientos millones cuatrocientos seis mil seiscientos ochenta colones exactos), a
5 una tasa fija anual de un 12,5%, con un año de periodo de gracia y 15 años plazo, para financiar la
6 compra de los inmuebles que actualmente alquila la Municipalidad finca según Folio Real No.1-
7 034377-003-004 a nombre de los propietarios Edgar Enrique Obando Villalobos (dueño de un medio)
8 y Helen Solís Araya (dueña de un medio) por la suma de **¢271.774.500.00** (doscientos setenta y un
9 millón setecientos setenta y cuatro mil quinientos colones exactos), la finca según folio No. 1-
10 012518-000, propietario Fondo de Inversiones inmobiliario Multifondos, por la suma de
11 **¢601.619.980.00** (seiscientos un millones seiscientos diecinueve mil novecientos ochenta colones
12 exactos) y el pago de la comisión de administración del 3% sobre el préstamo con el Instituto de
13 Fomento y Asesoría Municipal por la suma de **¢27.012.200.00** (veintisiete millones doce mil
14 doscientos colones exactos)”.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
20 Se aprueba por unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-396-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
23 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4, inciso**
24 **f), 13 inciso e) y 86 del Código Municipal, solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría**
25 **Municipal, un préstamo por un monto de ¢900.406.680.00** (novecientos millones cuatrocientos
26 **seis mil seiscientos ochenta colones exactos), a una tasa fija anual de un 12,5%, con un año de**
27 **periodo de gracia y 15 años plazo, para financiar la compra de los inmuebles que actualmente**
28 **alquila la Municipalidad finca según Folio Real No.1-034377-003-004 a nombre de los**
29 **propietarios Edgar Enrique Obando Villalobos (dueño de un medio) y Helen Solís Araya**
30 **(dueña de un medio) por la suma de ¢271.774.500.00** (doscientos setenta y un millón setecientos
31 **setenta y cuatro mil quinientos colones exactos), la finca según folio No. 1-012518-000,**
32 **propietario Fondo de Inversiones inmobiliario Multifondos, por la suma de ¢601.619.980.00**
33 **(seiscientos un millones seiscientos diecinueve mil novecientos ochenta colones exactos) y el**
34 **pago de la comisión de administración del 3% sobre el préstamo con el Instituto de Fomento y**
35 **Asesoría Municipal por la suma de ¢27.012.200.00** (veintisiete millones doce mil doscientos
36 **colones exactos)”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37
38 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada.

39
40 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes, excepto la MPCM-04-
41 08-2012, por cuanto en la misma se incorporó el aumento de los salarios del Alcalde y Vice alcaldesa
42 municipal según acuerdos municipales AC-285 y 357-2012, al tener el regidor Pedro Toledo Quirós,
43 miembro activo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, prohibición por ser pariente cercano de la
44 Vicealcaldesa Municipal.

45

1 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

2

3 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

4

- 5 • Acuerdo N° 34-2012 del Concejo de Distrito de Escazú Centro, en el que acuerda recomendar
6 el traspaso de la patente de licores N° 1 tipo extranjera a explotarse en el RESTAURANTE
7 SIO TUN, ubicado 50 metros norte de la esquina noroeste del Parque San Miguel.

8

9 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

10

- 11 • Acuerdo 46-12: solicitar a la Auditoría Interna que en base al Informe de la Defensoría de los
12 Habitantes, oficio No. 01858-2012-DHR, ejecute una investigación respecto de la ubicación y
13 el funcionamiento de la planta de tratamiento de Cerro Alto.
- 14 • Acuerdo 47-2012: solicitar copia de la denuncia a la policía de tránsito según oficio M-
15 IO234-2012, en el punto número 2.
- 16 • Acuerdo 48-12: A- que se incluya en cualquier tipo de convenio a firmar por parte de la
17 Municipalidad de Escazú y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) la
18 participación, en todo lo referente a cualquier modificación o declaración sobre el Plan
19 Regulator de Escazú, de la Comisión de Trabajo del Plan Regulator conforme lo establece la
20 Ley de Planificación y el propio Plan Regulator vigente en el cantón. Ya que dicha Comisión
21 es la interlocutora legítima para realizar dichas actividades concernientes al Plan Regulator
22 de Escazú. B- Que se ratifique y aplique la visión comunitaria a todo tipo de reglamentación o
23 modificación que se haga a dicho Plan Regulator de Escazú.
- 24 • Acuerdo 49-12: solicitar al Sr. Presidente del Concejo Municipal, Sr. Max Gamboa, la
25 creación de la Comisión del Casco Urbano de San Rafael de Escazú, la cual debe presidir el
26 Síndico del Concejo de San Rafael de Escazú.
- 27 • Acuerdo 50-12: solicitar a la Administración Municipal, aclaraciones con respecto a las obras
28 desarrolladas en la Calle el Barro, aclaraciones que incluyen construcción de cunetas,
29 drenajes, alcantarillado pluvial, pozos de drenaje, esto debido a quejas de parte de los vecinos
30 que indican que las obras están inconclusas, e inconcluso dañándose las que se construyeron.

31

32 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

33

- 34 • Acuerdo 49-2012: solicitar a la Bach. Silvia Rímola Rivas, enviar copia del memorando P-
35 SC-976-2012 del Proceso de Servicios Comunales, al Comité de Vecinos de Calle
36 Higueroles.
- 37 • Acuerdo 50-2012: manifestar la conformidad de este Concejo de Distrito al permiso de
38 traspaso de la licencia de licores nacionales, No. 7, del distrito de San Antonio, de la Sra.
39 Marianela León Meléndez.
- 40 • Acuerdo 51-2012: agradecer a la Junta de Educación del Liceo Técnico de Escazú, el trabajo
41 de pintura en las instalaciones de este Concejo de Distrito.
- 42 • Acuerdo 52-2012: solicitar al Proceso de Mantenimiento y Control de Activos, se sirva
43 entregar información sobre el destino del mobiliario y equipo que se había asignado al
44 edificio del Concejo de Distrito de San Antonio, que consta en un inventario viejo, enviado a

1 su oficina por la Sra. Martha Jiménez Barquero. Además, solicita el servicio de limpieza y
2 mantenimiento para el edificio de este Concejo de Distrito.
3

4 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 La síndica Martha Mayela Bermúdez menciona un problema que se dio con la alcantarilla del sector
7 de descargada de mercadería del Supermercado Más x Menos con un fuerte aguacero de hace unos
8 días y se hicieron dos huecos bastante grandes.
9

10 El Lic. José Rodolfo Ibarra indica que primero se formó un hueco y luego se reventó la tubería que
11 pasa por debajo, de modo que deben intervenir el Instituto Costarricense de Acueductos y
12 Alcantarillados y el CONAVI, por tratarse de una ruta nacional, por lo que la Ing. Sandra Blanco
13 envió una nota al CONAVI.
14

15 La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que la gente se está quejando bastante por los rótulos
16 comerciales que hay en las paradas de autobuses (mupis), porque son bastante grandes y están
17 atravesados en la aceras, obstaculizando el tránsito a los peatones.
18

19 El Alcalde Municipal indica que se va a hacer un levantamiento y si hay algún incumplimiento a la
20 ley se procederá con el recurso pertinente, tal como se está haciendo respecto al semáforo frente a la
21 Escuela Juan XXXIII, tema en el que ha sido insistente la regidora Ana Cristina Ramírez, puesto que
22 se han enviado tres oficios al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y no se ha tenido respuesta.
23 Comenta que el próximo jueves tendrá una reunión con los directores de proyectos de Mas x Menos,
24 precisamente para plantearles las quejas recurrentes que hay en relación con la carga y descarga de
25 mercadería.
26

27 El regidor Daniel Langlois considera muy eficiente el nuevo sistema de envío de la correspondencia
28 del Concejo; no obstante, indica que vio que hay otras opciones que no están habilitadas y manifiesta
29 que sería muy positivo si se pudieran acceder.
30

31 La Secretaria de Actas señala que la idea es que a través del GIS se pueda tener acceso a toda la
32 documentación de la respectiva sesión, pero aún el sistema está en proceso y espera que para la
33 próxima semana estén las demás opciones habilitadas.
34

35 El regidor Daniel Langlois menciona que forma parte de la Junta Administradora de las Instalaciones
36 Deportivas del Liceo de Escazú en horas no lectivas y señala que no existe un reglamento para eso.
37 Solicita al Asesor Legal que investigue si otras municipalidades tienen un reglamento para esos
38 efectos.
39

40 El síndico Oscar Calderón señala que hace más de cuatro meses se refirió a que las cunetas de la
41 Calle El Llano son bastante profundas e indica que el jueves anterior se presentó un incidente con dos
42 vehículos que cayeron en una cuneta. Consulta si se ha hecho alguna gestión al respecto. Se refiere
43 también a los malos olores que salen de la Quebrada Herrera a la altura del cruce entre Alajuelita y
44 Escazú, por el Residencial Los Eliseos.
45

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 182 Sesión Ordinaria 121*
3 *20 de agosto de 2012*

39

1 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con
2 veintitrés minutos.

3

4

5

6

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

8

9

10

11

12

13

Bach Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal

14

15

16 ***hecho por: hpcs***